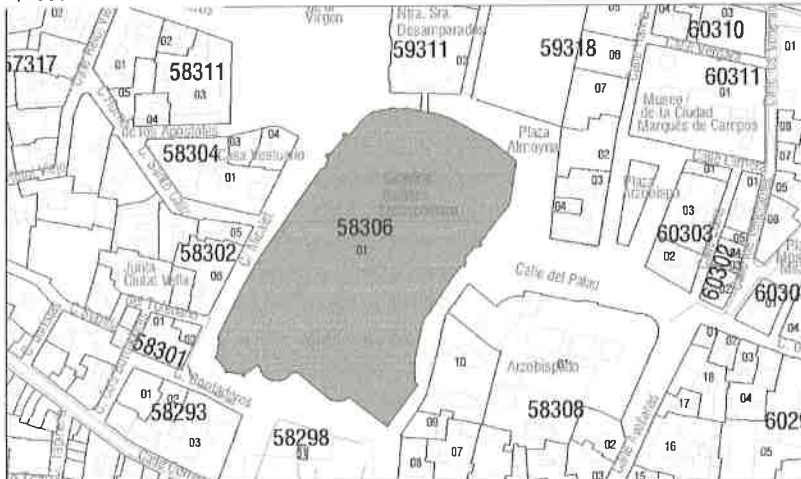


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2500

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Plaza de la Virgen 10
 DENOMINACIÓN Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia
 REFERENCIA CATASTRAL 5830601 Y12753B
 COORDENADAS UTM 30S 725887 E 4373065 N
 DISTRITO 1- Ciutat Vella CARTOGRAFÍA PGOU C-34
 BARRIO 1.1 La Seu SUELO Urbano
 PROTECCIÓN ANTERIOR
 Nivel 1 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPRI Seu-Xerea. BOP 26/02/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO	Urbano - Centro histórico	OCUPACIÓN P.Baja	Total
IMPLANTACIÓN	Edificio aislado	P. Piso	Total
SUPERFICIE	6214,86 m ²		

3- DESTINO Y USOS

DESTINO	Privado	TITULARIDAD:	Arzobispado de Valencia
USOS	Actual	GSP-6	Dotacional Religioso (Dre)
	Propuesto	P-AT	Dotacional Asistencial

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Es objeto continuo de atención restauradora

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto de 3 de Junio de 1931 [GM 04.06.31. Número 155]

CATEGORIA:

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Monumento | <input type="radio"/> Espacio etnológico | <input type="radio"/> Zona paleontológica |
| <input type="radio"/> Conjunto histórico | <input type="radio"/> Sitio histórico | <input type="radio"/> Parque cultural |
| <input type="radio"/> Jardín histórico | <input type="radio"/> Zona arqueológica | |

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-006

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en www.cult.gva.es/dgpa

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Includo en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Includo en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Includo en el entorno de protección del B.I.C. Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados.
- Includo en el entorno de protección del B.I.C. Casa Vestuario.



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

La Catedral de Valencia comenzó a construirse en 1262 sobre un esquema de tres naves con crucero saliente, presbiterio poligonal y girola. Por su escasa altura y sus proporciones resulta más próxima a las iglesias de predicación italianas que a las catedrales de tradición francesa, aunque elementos como la girola remiten a las innovaciones del gótico francés. De esta primera época destaca la portada del Palau, obra arcaizante todavía dentro de la tradición románica.

Entre las principales obras del XIV se encuentra la portada de los Apóstoles, probablemente realizada a mediados de siglo y muy restaurada desde antiguo a causa de la mala calidad de la piedra y la orientación a norte. En origen poseía parteluz con una imagen de la Virgen, que se trasladó posteriormente al tímpano. La sala capitular, construida por el maestro Andreu Juliá (1356-1369), se cubre con una interesante bóveda estrellada que avanza la solución de la Sala dei Baroni de Castelnuovo de Nápoles, ya de mediados del XV. Alrededor de ella cabe destacar la portada de acceso, obra de Pere Balaguer (1424), el antiguo trascoro de alabastro realizado por Antoni Dalmau (1441-1446) con doce bajorrelieves labrados por artistas italianos (1415-1424) que actualmente alberga el Santo Cáliz.

En 1381 se comenzó la construcción del campanario, conocido popularmente como Miguelete por el nombre de una de sus campanas. De forma octogonal, el desarrollo de su planta es igual a su altura, 51 metros. En su ejecución se sucedieron los maestros Andreu Juliá, Joan Franch, Pere Balaguer y Martí Llobet, quien en 1424 colocó el antepecho. Antoni Dalmau proyectó un remate en aguja que nunca se ejecutó, datando la actual espadaña de 1727. Obra prácticamente coetánea fue la construcción del elevado cimborrio, superponiendo atrevidamente un nuevo tambor sobre el primitivo en las primeras décadas del s. XV.

A partir de 1458 Francesc Baldomar construiría el tramo de los pies o arcada nova, incorporando atrevidos esvajes y novedosas soluciones geométricas, conectando también el templo al campanario. Pere Compte le sucederá finalizando las obras y cubriendo el paso a la sala capitular. En 1472 comenzarán las labores en la bóveda del presbiterio a cargo de los pintores italianos Francesco Pagano y Paolo de San Leocadio, que realizarán las escenas de los ángeles músicos recientemente recuperadas. El retablo renacentista del altar mayor, de plata repujada, desapareció en 1812, aunque se conservan sus magníficas puertas con pinturas de Fernando de los Llanos y de Fernando Yáñez de la Almedina, realizadas a partir de 1507.

Gaspar Gregori realizará la llamada obra nova (1566), la gran tribuna de forma circular recayente a la plaza de la Virgen, dentro de un lenguaje renacentista ya canónico. Un siglo después (1674-1682), se ejecutaron las obras de renovación de la capilla mayor a cargo del maestro Juan Pérez Castiel, quien diseñaría una recargada decoración incluyendo bajorrelieves de mármol y estatuas doradas de santos valencianos. Pérez Castiel transformaría también la capilla de San Pedro (1696-1701) con estucos del milanés Aliprandi. La fachada de los pies tiene 32'66 m. de altura. De claras referencias borrominianas y concebida originariamente como fondo de perspectiva de una estrecha calle, fue proyectada en 1701 por el alemán Conrado Rodulfo, que construyó el primer cuerpo (1703-1707) finalizándose el resto por Francisco Vergara (1735-1741). A partir de 1774 se remodelaría la fábrica gótica según el proyecto academicista de Antonio Gilibert. El revestimiento académico se eliminaría en gran parte por la reпрistinación comenzada en 1972, aunque se ha conservado en las capillas, la girola y otros lugares aislados. La catedral custodia una soberbia colección de orfebrería y pintura, entre estas últimas se encuentran los lienzos de Goya de la capilla Borja.

En estos últimos años se han seguido realizando diversas obras de mantenimiento, emergencia o recuperación en el edificio, a cargo de arquitectos de la Consellería de Cultura (arquitecto responsable Julián Esteban Chapapría), como las ejecutadas en las puertas de los Apóstoles (1991-1992), las puertas románica y barroca (1998-1999), la Girola (1998) y el Archivo catedralicio (1993-2004). La última actuación hasta el momento con motivo del descubrimiento de las frescos renacentistas de la bóveda gótica, en la que se ha desmontado la bóveda barroca, ha sido dirigida por Salvador Vila Ferrer (2005-2007).

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2010. Ficha 6)

PARTES INTEGRANTES

Templo de tres naves con capillas entre contrafuertes con crucero, tres portadas (portada románica, portada gótica y portada barroca) torre campanario "El Miguelete" y la capilla del Santo Cáliz

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: Muros de carga de sillería y de fábrica de ladrillo y columnas de sillería.

Sistema Sustentante: Predominan las bóvedas de crucería resueltas con nervios de piedra y plementería de ladrillo, bóvedas de arista en la girola, aunque también podemos encontrar bóvedas estrelladas (aula capitular), bóvedas aristadas de piedra en el acceso al miguelete, cúpulas en las capillas laterales o la espléndida estructura que cierra el cimborrio. La cubierta predominante es plana, aunque existen cuerpo con cubierta de teja árabe.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Tiene tres portadas, dos en los lados del crucero y una a los pies. Tiene adosados la torre campanario, "El Miguelete" y la capilla del Santo Cáliz, antigua aula Capitular.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos improprios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

Fecha de la Declaración: 5 de junio 1981 [BOE 10.08.1981]

Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp].

A.A.V.V.: *Guía de Arquitectura de Valencia*. CTAV. 2007. [Ficha 58].

A.A.V.V.: *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.

BÉRCHEZ, J.: "Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados" en *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa*. Conselleria de Cultura. 1995.

BOSCH, I.: "Transformación urbana" en *Otro tiempo, el mismo lugar. L'Almoína*. Ayuntamiento de Valencia. 2009.

CAMPS, C.- RIBERA, A.: "Informe arqueológico de la intervención en la Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados". 1995. Manuscrito depositado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana.

OLMO, J.V.: *Lithologia o Explicación de las piedras y otras antigüedades halladas en las çanjas que se abrieron para los fundamentos de la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia*. 1653. [Facsímil Librería París-Valencia. 1979].

SIMÓ, T.: *Valencia Centro Histórico. Guía Urbana y de Arquitectura*. Diputación de Valencia. 1983

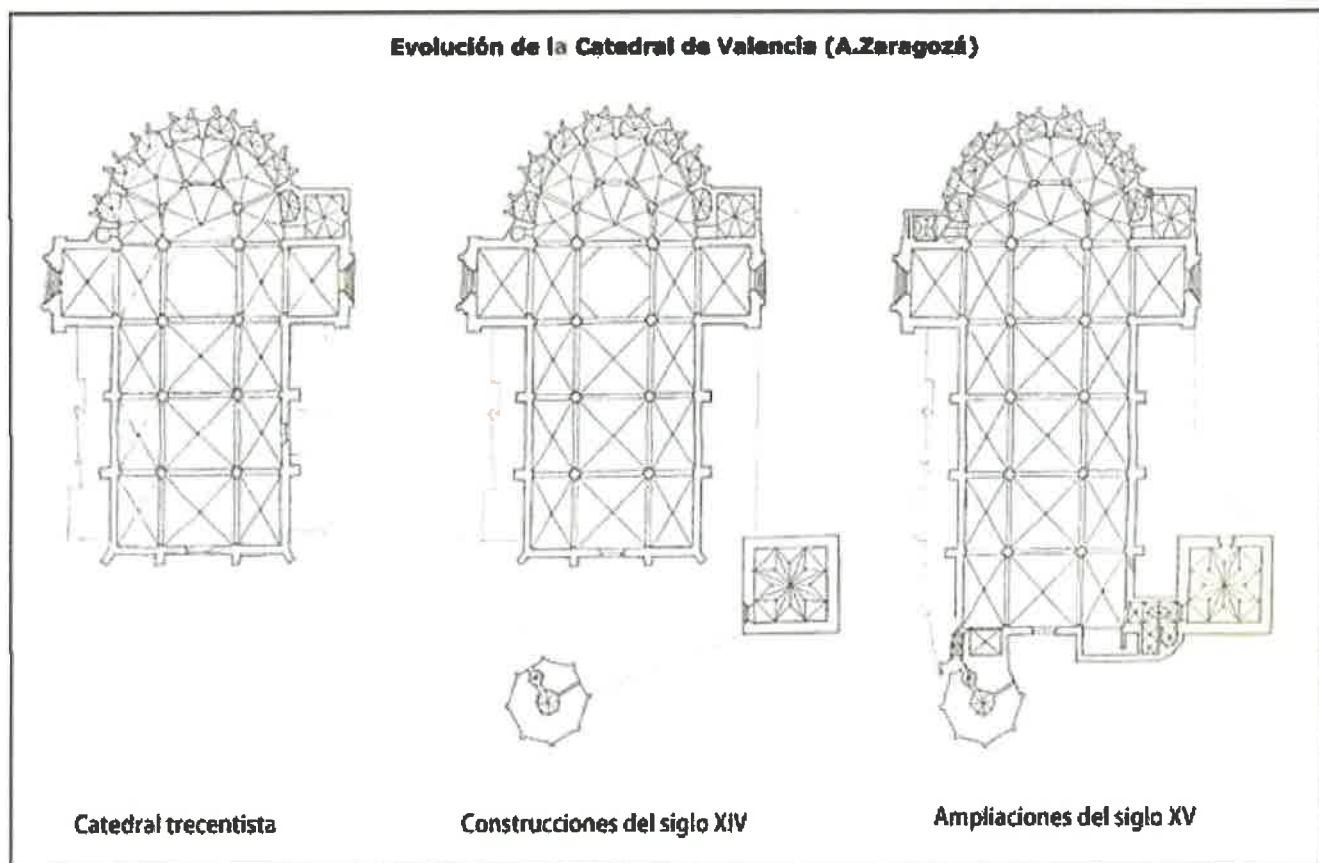
INTERVENCIONES RECIENTES

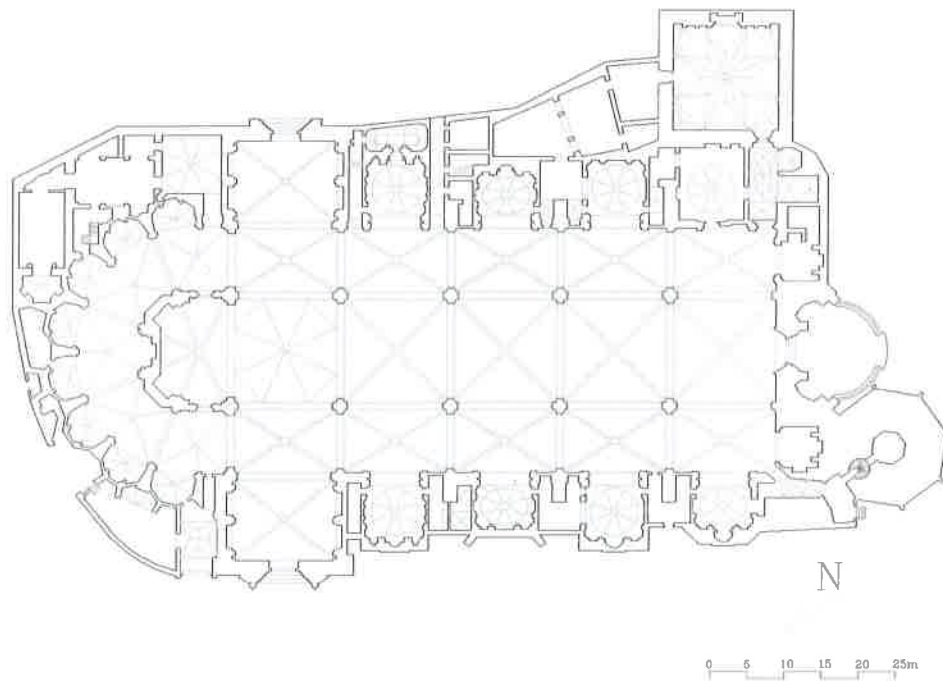
En estos últimos años se han seguido realizando diversas obras de mantenimiento, emergencia o recuperación en el edificio, a cargo de arquitectos de la Consellería de Cultura (arquitecto responsable Julián Esteban Chapapría), como las ejecutadas en las puertas de los Apóstoles (1991-92), las puertas románica y barroca (1998-1999), la Girola (1998) y el Archivo catedralicio (1993-2004). La última actuación, hasta el momento, con motivo del descubrimiento de los frecos renacentistas de la bóveda gótica, en la que se ha desmontado la bóveda barroca, ha sido dirigida por Salvador Vila Ferrer.

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

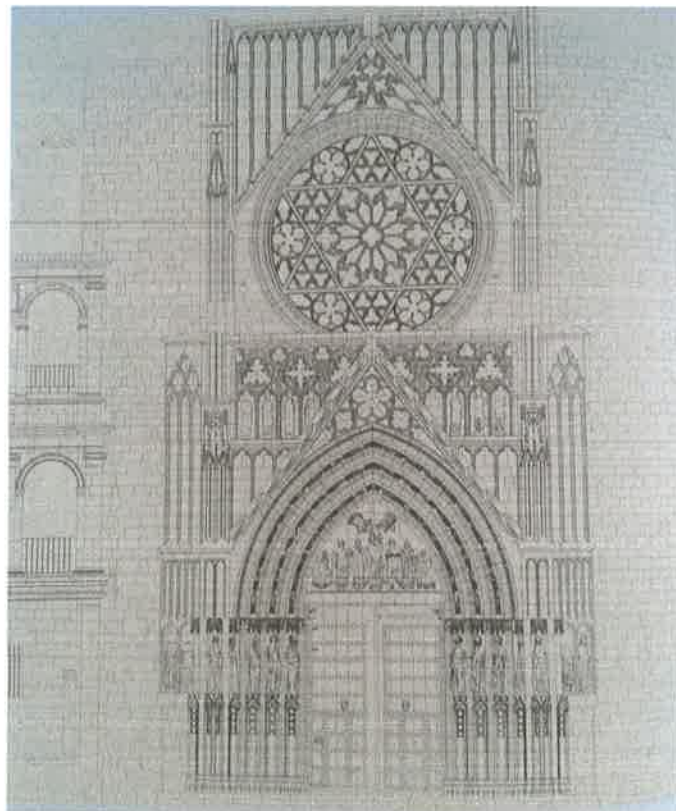
- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios libres y jardines Paisajístico Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

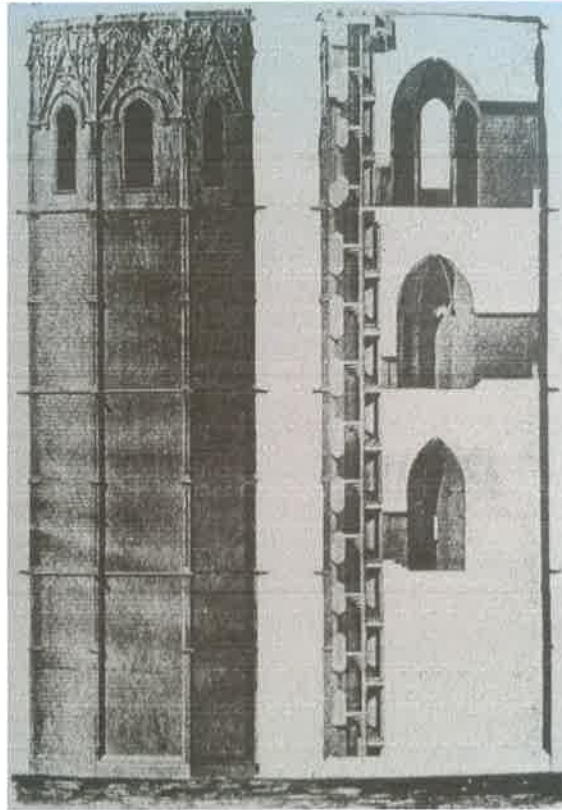




Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



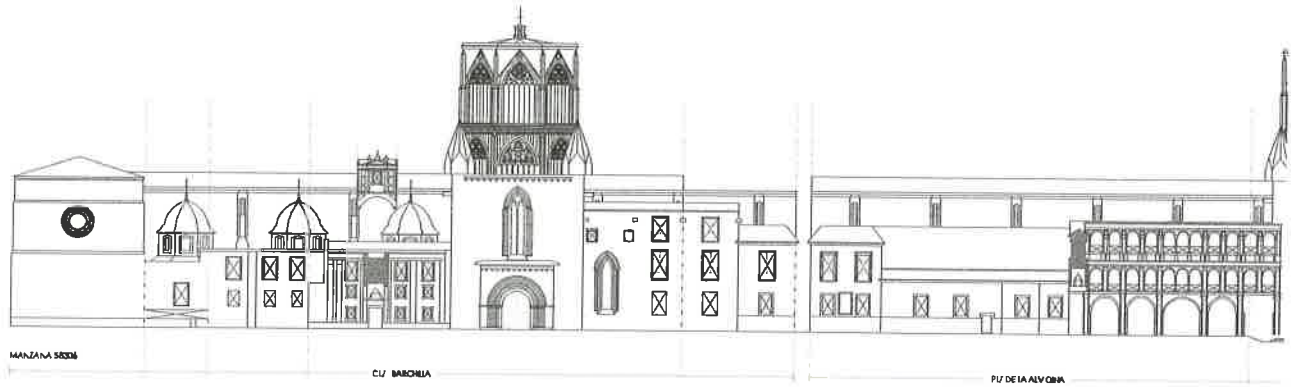
Alzado Puerta de los Apóstoles (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Alzado y Sección Miguelete según R.M. Ximénez (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)

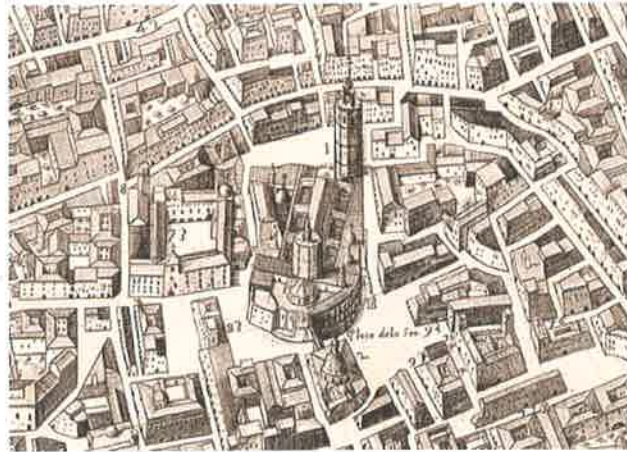


Alzado. (E 1/1000)



Alzado. (E 1/1000)

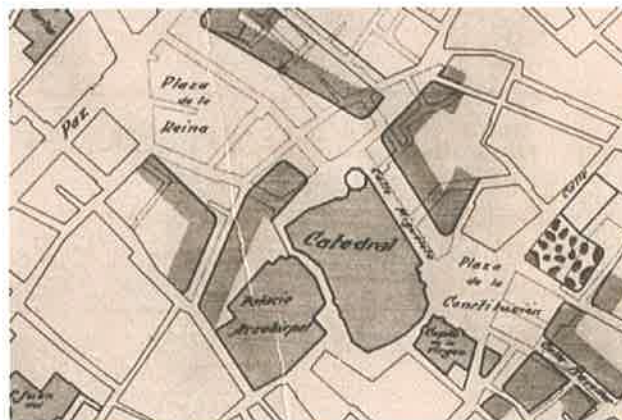
CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. (1738)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. (1929)



Vista aérea.



Vista del Cimborrio y puerta barroca



Vista de la catedral desde la Plaza de l'Almoína



Vista exterior



Vista del Miguelete y la puerta barroca



Vista de la puerta barroca desde la Plaza de la Reina



Vista Portada de los Apóstoles (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista Cimborrio y cubierta (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior, naves(Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista Retablo de la Sala Capitular (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista Presbiterio (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista bóveda del presbiterio (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Sector Plaza de la Virge. Soulier. 1861



Vista de la Puerta Barroca Calle Zaragoza a principios del siglo XX. (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



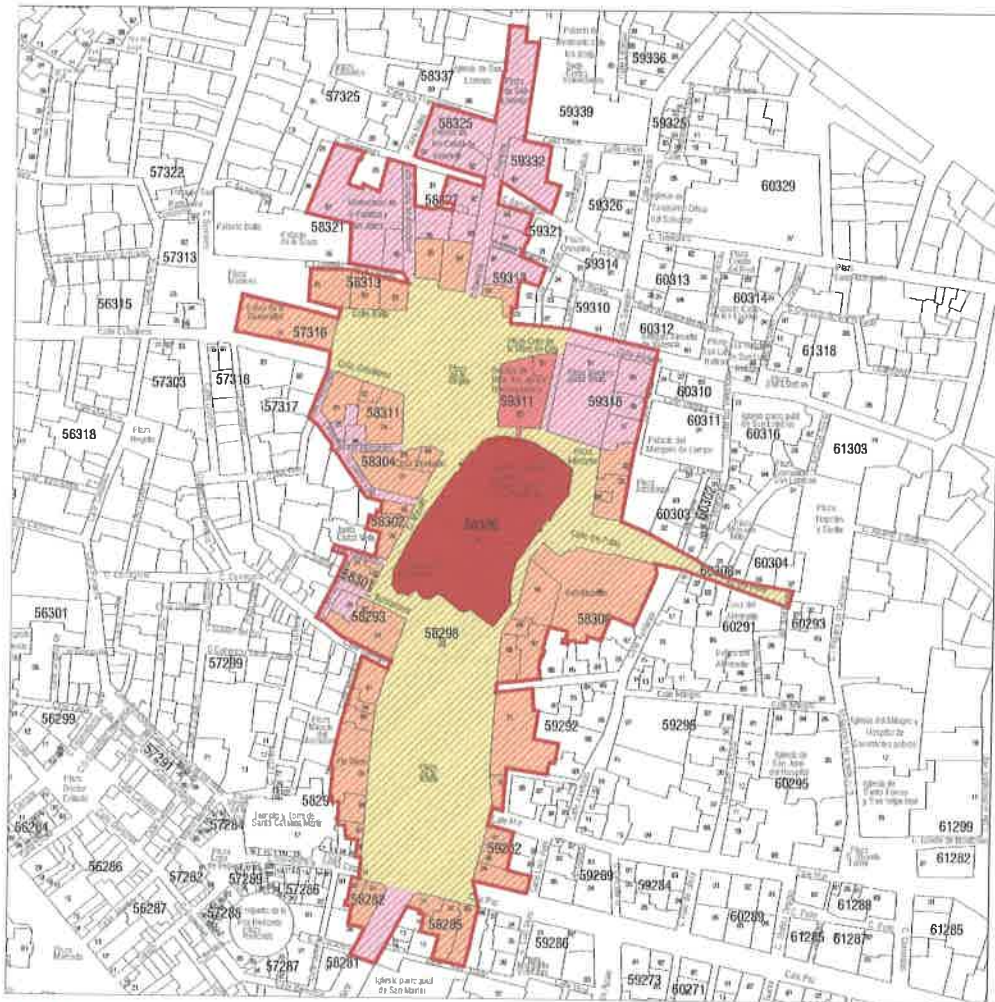
Vista de la Plaza de la Virgen. 1888



Basílica y Plaza de la Virgen. 1915

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas cercanas al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se sitúa
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute estético del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización urbana o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

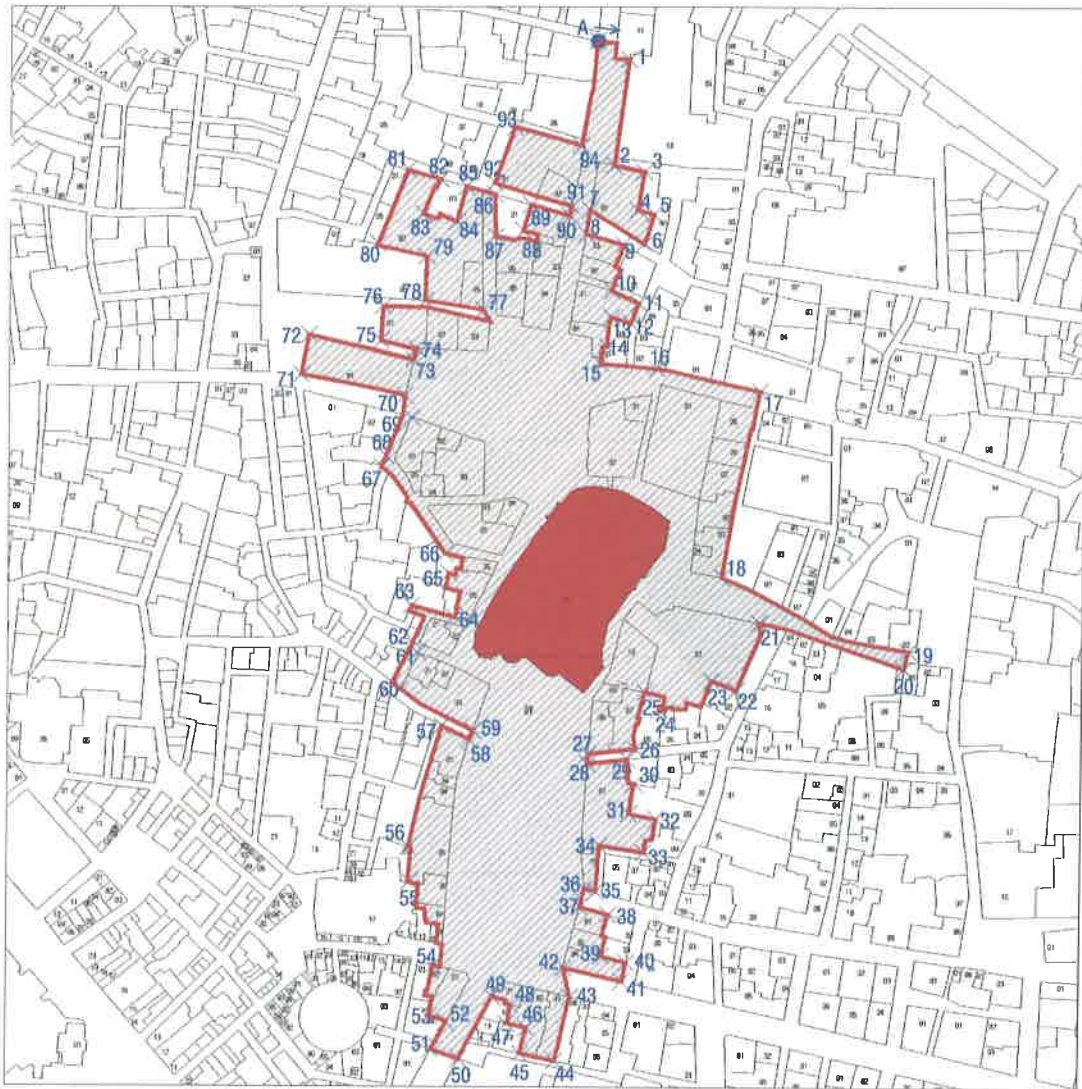
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice suroeste de la parcela catastral 57313-06

LÍNEA DELIMITADORA: La línea se dirige hacia el este por la alineación calle Caballeros hasta el vértice suroeste de la parcela 57316-01. Gira al norte por la alineación este de la plaza de Manises, al este por la alineación sur y de nuevo al norte por la alineación este de esta misma plaza. Gira en sentido este por la alineación sur de la calle Convento de la Puridad e incluye a las parcela 58327-05 y 04, cruza la calle Navellos. Continúa recorriendo la alineación sur de la calle Micer Tarazona y continúa hacia el sur por la alineación oeste de la calle Hierba hasta el vértice noreste de la parcela 59313-03; cruza la calle Hierba y recorre el linde de la parcela 59314-02. Cruza la calle Peso de la Harina e incluye a la parcela 59310-01. Gira al este por la alineación norte de la calle Almudín y gira hacia el sur por la calle Harina hasta el vértice sureste de la parcela 59318-03. Continúa al oeste por la alineación norte de la calle Palau , cruza la plaza Almoyna y recorre la alineación exterior de la parcela 58306; cruza la calle Bordadores, y gira hacia el norte por la alineación oeste de la calle Micalet. Gira hacia el oeste por la alineación norte de la calle Santo Cáliz, y continúa al norte por el linde de la parcela 58304-01. Cruza la calle Horno de los Apóstoles y gira en sentido oeste recorriendo la alineación norte de esta calle. Recorre los lindes traseros de las parcela 58311-03, y 01, cruza la calle Reloj Viejo e incluye a la parcela 57317-02. Continúa al oeste por la alineación sur de la calle Caballeros hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices Indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

5 X Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
x	725902	725919	725911	725927	725924	725932	725927	725929	725997	725916	725910	725925	725920	725910	725908	725905	725934	725980	725970	726068	726068
y	4373339	4373330	4373274	4373271	4373251	4373249	4373233	4373251	4373298	4373233	4373208	4373202	4373191	4373195	4373179	4373171	4373168	4373156	4373058	4373020	4373011
		21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
x	725989	725978	725965	725937	726930	725925	725900	725900	725921	725924	725922	725925	725930	725906	725906	725906	725909	725906	725911	725908	725921
y	4373035	4372998	4373004	4372989	4372998	4372968	4372968	4372968	4372961	4372963	4372950	4373208	4372834	4372914	4372918	4372894	4372895	4372886	4372881	4372860	4372857
		41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
x	725919	725988	725982	725984	725985	725989	725988	725980	725951	725919	725910	725926	725918	725919	725919	725906	725906	725923	725937	725939	725901
y	4372947	4372854	4372838	4372805	4372809	4372822	4372824	4372834	4372838	4372805	4372811	4372825	4372828	4372855	4372868	4372917	4372990	4372973	4372978	4373000	
		61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
x	725910	725908	725907	725929	725928	725904	725790	725793	725905	725902	725748	725752	725807	725908	725789	725791	725843	725812	725813	725768	
y	4373019	4373025	4373044	4373037	4373060	4373071	4373116	4373122	4373142	4373154	4373166	4373185	4373172	4373178	4373182	4373200	4373198	4373203	4373220	4373230	
		81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94						
x	725803	726820	725811	725829	725834	725849	725849	725864	725868	725888	725898	725818	725859	725894							
y	4373272	4373267	4373249	4373245	4373263	4373269	4373237	4373240	4373253	4373248	4373253	4373255	4373294	4373285							

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

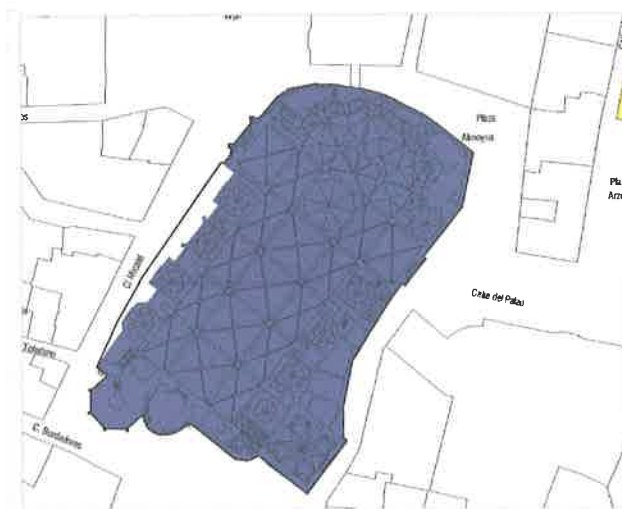
RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

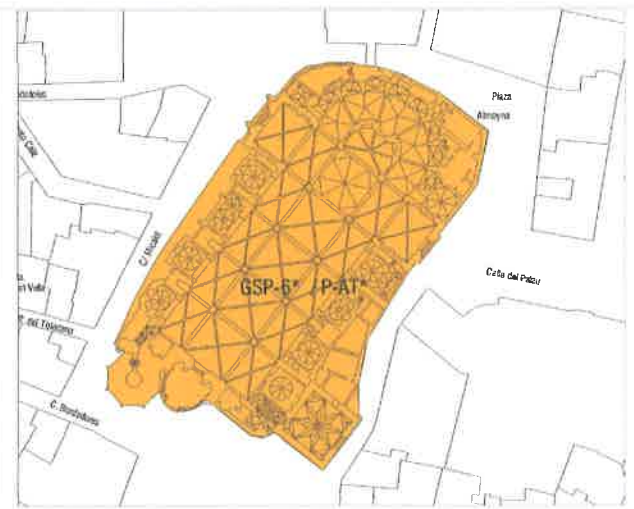
- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



- Protección integral
- Resto de parcela no protegido



- Dotación de la Red primaria GSP-6*/ P-AT: Asistencial

1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley y en desarrollo de las directrices de intervención establecidas en el Plan director de la Catedral.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
4. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
5. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
6. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.